



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1796/10

Buenos Aires, 28 DIC 2010

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 28, 12, 10
TERESITA SECO PON SECRETARIA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN Nro. 139/2007

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo dispuesto por Resolución PER Nro. 404/98 y Resoluciones DGN Nros. 784/09 y 339/140, el rubro por "movilidad fija" se liquida a todos los Asistentes Sociales y Psicólogos que se desempeñan en las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y Laboral de la Capital Federal, a los Magistrados titulares de dichas dependencias y a los Asistentes Sociales y Psicólogos que prestan funciones en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

Que en virtud de la presentación efectuada por los Curadores Públicos que cumplen tareas en el ámbito de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos, y atento lo informado a fs. 102 por el Sr. Administrador General, considero atendibles las razones expuestas por los referidos funcionario, y por ende procedente hacer extensivo el pago de dicho suplemento a los referidos funcionarios.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 51 de la Ley Nro. 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

I. HACER EXTENSIVO el pago del concepto rubro por "movilidad fija", a partir de la protocolización de la presente, a los Curadores Públicos que se desempeñan en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

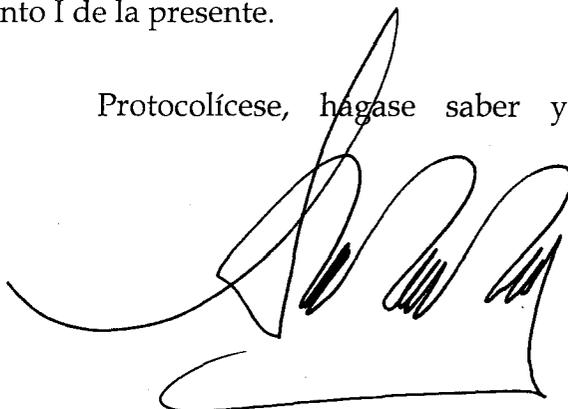
II. AUTORIZAR al Departamento de Liquidación de Haberes para que, a partir de la protocolización de la

USO OFICIAL

presente, proceda a liquidar dicho concepto de conformidad con lo establecido en el punto I de la presente.

Protocolícese, hagase saber y oportunamente archívese.

SR



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



TERESITA SECO PON  
SECRETARIA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

